RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena D. C. y T, de Bolívar, 02 JUL 2020

TIPO DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MALFA MATOREL CALLE.OTROS .
DEMANDADO	COOMEVA EPS.
RADICADO	13001-31-03-002-2019-00088-00

FÍJADAS como se encuentran las agencias en derecho de 1era instancia en la suma de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos m/cte ($877,803, oo), se incluirán en la liquidación de costas contra la parte demandada y favor de la parte demandante. Conforme con el art. 366 CGP, las cuales se liquidan de la siguiente manera,

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO 1ERA ISNT.....$, 877,803oo
GASTOS PROCESALES..... $ 0, oo

TOTAL:.....$ 877,803, oo

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena D. C. y T, de Bolívar,. 02 JUL 2020

TIPO DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MALFA MATOREL CALLE.OTROS .
DEMANDADO	COOMEVA EPS.
RADICADO	13001-31-03-002-2019-00088-00

INFORME SECRETARIAL

Señora juez, doy cuenta a usted con el presente expediente informándole que se encuentran liquidadas las costas, para lo que usted considere proveer.

NORELIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, 02 JUL 2020

En virtud de la liquidación de costas efectuadas por secretaría, este despacho dispone:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

N O T I F I Q U E S E

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ